



Prevé comisión en San Lázaro tipificar el acecho como delito

Legisladores votarán la iniciativa el miércoles

ENRIQUE MÉNDEZ

Como una medida para detener el hostigamiento a mujeres y que se convierte en un patrón de violencia progresiva, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados prevé votar esta semana una reforma para tipificar el acecho como delito.

El acecho representa “una forma grave de hostigamiento que afecta desproporcionadamente a las mujeres, generando un impacto psicológico y emocional devastador”, que se da sobre todo bajo relaciones de poder, violencia de género o como forma de control por parte de ex parejas, plantea la iniciativa que será discutida pasado mañana por esa comisión.

Se trata de un fenómeno en aumento en el país, pero que no se persigue ni se castiga precisamente porque no existe el tipo penal.

La iniciativa que presentó el diputado Eruviel Ávila Villegas (PVEM) el 4 de marzo, y que suscribió esa bancada, plantea una reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para tipificar el acecho como “una modalidad de violencia de género que comprende cualquier conducta

de vigilancia, seguimiento, persecución o comunicación, en dos o más ocasiones, sin consentimiento de la mujer, ya sea de manera presencial o mediante el uso de medios digitales o tecnológicos, que tenga como resultado generar miedo, angustia, inseguridad o un menoscabo en su integridad psicológica, emocional, física o patrimonial”.

El legislador precisó que si bien los hombres pueden ser víctimas de este delito, la mayoría de los casos afecta a mujeres y se trata de una forma de violencia que no sólo invade su privacidad, sino también genera miedo constante y afecta profundamente su bienestar.

“Se caracteriza por la vigilancia continua, el seguimiento persistente y, cada vez más, con el uso de tecnologías como redes sociales, dispositivos de rastreo o vigilancia digital para controlar y atemorizar a las víctimas”, indicó.

Crimen sin castigo

Refirió que “un ejemplo desgarrador” de este delito contra las mujeres es el de Valeria Macías, maestra de Monterrey, quien fue víctima de acecho durante ocho años por un ex alumno, quien la acosó de manera constante y obsesiva.

La docente recibía hasta 300 correos electrónicos al día, mensajes y llamadas de su agresor, quien además la esperaba afuera de su lugar de trabajo y llegó a amenazarla de muerte.

En un punto crítico, la maestra publicó un video en redes sociales donde solicitó ayuda. El efecto de la grabación fue tal, resaltó Ávila Villegas, que las autoridades decidieron actuar y detuvieron al agresor, pero éste fue liberado porque no existía marco legal para mantenerlo bajo custodia, y ello le permitió continuar acosándola.

“

Se sancionará la vigilancia, persecución o comunicación no deseada